Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 **Página 1 de 7**

Fecha:	22	**de**	ABRIL	**de**	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13-1658	de	20 de enero de 2025		
OTROSÍ número	1.330.17.13-1658-1	de	22 de abril de 2025		
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500005924 del 13 DE ENERO DE 2025; **Registro presupuestal RPC No.** 5600076220 del 20 de enero de 2025. **Apropiaciones:** 121000/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/23: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/BRINDAR ACOMPAÑAMIEN					
Disponibilidad presupuestal OTROSI: CDP No. 5500006024 del 28 DE ENERO DE 2025; **Registro presupuestal RPC No.** 5600081162 del 22 de abril de 2025. **Apropiaciones:** 121000/159/2-320202008/3533003030030000/P|35-102430/1/101/23: ICLDISRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/BRINDAR ACOMPAÑAMIEN					
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:					
PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente **LÍNEA DE ACCIÓN:** NA **PROGRAMA** 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia **SUBPROGRAMA** 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas **META DE RESULTADO** 33003 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos **META DE PRODUCTO:** 3300303033202005 – Impactar al menos 4.000 hectáreas en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y en áreas de importancia para la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociado en el periodo de gobierno. **OBJETIVO PRINCIPAL:** Restaurar áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas **ELEMENTO PEP**: PI35-102430/1/1/01/23 Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones þesarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de **Cuenta Mayor:** 5507052101					
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					

Supervisor:	**NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ** Subsecretaria de Desarrollo Sostenible C.C. 38.790.291; Teléfono: 3152641974

Contratista:	**MAURICIO CASTRO QUICENO** Ubicación: CALI C.C.74.302.354; Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1) Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 2) Asesorar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 3) Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto. 4) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y en asocio con los lineamientos establecidos por el proyecto. 5) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL de 2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **80%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
OTROSI 1.330.17.13-1658-1 de 22 de abril de 2025, donde se modifica plazo hasta el 30 de mayo de 2025, y se adicionan recursos: $6.500.000		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1) Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

1.1 participó en reunión virtual en la que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle – SADS estuvo representada. En esta sesión, participaron también el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planificación Minero Energética (UPME) y GREMIVALLE. La reunión, solicitada por la SADS, tuvo como objetivo realizar observaciones a la resolución que establece el primer distrito minero especial para la diversificación productiva en el departamento del Valle del Cauca, abarcando los municipios de Jamundí, Dagua, y los distritos de Cali y Buenaventura. Esta iniciativa representa una valiosa oportunidad para avanzar en la gobernanza ambiental y fomentar la colaboración conjunta con la Agencia Nacional de Minería, así como con las comunidades étnicas mineras, en aspectos relacionados con la formalización, el fomento y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.2 Concertó con el Ministerio de Minas y Energía un cronograma de reuniones para la socialización de jornadas destinadas a la formalización e identificación de potenciales mineros interesados en la reconversión productiva en los municipios del primer distrito especial del departamento del Valle del Cauca. Esta iniciativa está dirigida a titulares de pequeña minería que dispongan de un instrumento ambiental, así como a mineros bajo las figuras de formalización y legalización, incluyendo a beneficiarios del plan único de legalización y formalización minera, y a mineros de subsistencia que realizan actividades a cielo abierto sin apoyo mecánico, los cuales están registrados en la plataforma GENESIS del Ministerio de Minas.

1.3 Llevó a cabo una reunión virtual con las áreas jurídicas de la Agencia Nacional de Minería y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para concertar los términos del Convenio Interadministrativo. Posteriormente, se presentó y sustentó la conveniencia de firmar dicho convenio en el Comité de Contratación de la gobernación del Valle del Cauca, en el Departamento Administrativo Jurídico del mismo. Finalmente, se suscribió el Convenio entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

2) Asesorar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

2.1 Realizó una presentación en PowerPoint durante una reunión con la gobernadora Dilian Francisca Toro Torres, la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Francia Elena Obando Ortiz, la secretaria de Hacienda, María Victoria Machado, el representante legal de GREMIVALLE, Marco Aurelio Hurtado, y los representantes para América Latina de GLG RESOURCES, Gran Alexander Gatti y Eden Reis. El objetivo de la reunión fue aunar esfuerzos técnicos para gestionar recursos de cooperación internacional que permitan financiar el Proyecto de Restauración Ecológica para la recuperación de 1000 hectáreas

degradadas por la extracción de oro en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, así como el Plan de Acción a Corto Plazo 2024-2027 del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental (PDGMA) 2023-2040. Adicionalmente, se realizó una reunión virtual con la Agencia Nacional de Minería (ANM) para analizar un proyecto piscícola, que es una contrapropuesta al proyecto de Camarón Muchiyá propuesto por la comunidad, enfocado en la reconversión productiva para el Distrito de Buenaventura, Corregimiento de Córdoba, Vereda Zaragoza, en colaboración con la comunidad minera del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Alto y medio río Dagua.

3) Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto.

3.1 Participó en el Comité Técnico Ampliado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, llevado a cabo en el Distrito de Buenaventura, en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura. Durante la sesión, se presentó el avance del Plan de Acción 2024-2027 del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental (Ord. 626/23). Además, se convocó la cuarta reunión de la Submesa para el Manejo de Conflictos Socio Ambientales de la Cuenca del Río Guabas, que se realizará en el municipio de Ginebra.

4) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y en asocio con los lineamientos establecidos por el proyecto.

4.1 Trabajó matriz en excel con la profesional Luz Eneida en la alineación de planes y políticas ambientales con relación a la Ordenanza 626 de 2023 Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental.

4.2 Participó en reunión programada por el Despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Biblioteca Departamental para la formulación de un proyecto que contemple la renovación y aprovechamiento sostenible de espacios verdes de la biblioteca.

4.3 Participó de la conferencia programada por el Departamento Administrativo Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca-DADI, denominada la importancia del clima laboral en las entidades públicas.

5) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

5.1 Participó con el acompañamiento a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el debate de control político citado por la Honorable Asamblea Departamental, para lo cual se preparó informe de avance en la implementación del Plan de Acción Corto Plazo 2024-2027 del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental y se apoyó a la doctora Francia Elena Obando Ortiz, en la respuesta a interrogantes realizados por los diputados en plenaria.

5.2 Realizó reunión de seguimiento y coordinación para la implementación del Programa integral para la Recolección de Envases y Empaques Vacíos de Plaguicidas en los municipios del Departamento del Valle del Cauca que están asociados a las cuencas priorizadas como son: Dagua, Restrepo, la Cumbre, Bolívar, Ginebra, Guacarí, Candelaria, Pradera, Florida, el Cerrito, entre otros, con la Secretaría de Desarrollo Rural,

Agricultura y Pesca; de igual forma, se realizó reunión con el municipio de Ginebra para planificar la jornada de recolección de envases RESPEL la cual se está coordinando realizar la última semana del mes de abril del año 2025.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato**: Correspondiente a la cuota número cuatro (4), el contratista realizó el pago de la planilla No. 7962969679 y comprobante/autorización/CUS No. 1412072436, del mes de MARZO de 2025, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SOS), Pensión (COLFONDOS) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$26.000.000
Valor Adiciones	$6.500.000
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$32.500.000
Valor pagado	$19.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$6.500.000
Valor total ejecutado	$26.000.000
Valor saldo por ejecutar	$6.500.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	ENERO	6.500.000	PAGADO
CUOTA 2	FEBRERO	6.500.000	PAGADO
CUOTA 3	MARZO	6.500.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.**

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	13	**De**	MAYO	**De**	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

22	días del mes de	**ABRIL**	de	**2025**

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Subsecretaria de Desarrollo Sostenible
C.C. 38.790.291
SUPERVISOR(A)